370.915 371.908

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 26 de Febrero de 2015

NOTA N° 119/2014

Señores
IMESE S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 67/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PRVISIÓN DE REPUESTOS A NESECIDADAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA NEWPORT PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2015"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 010-006/15 de fecha 24 de Febrero de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **IMESE S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 185.354.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
g) Certificación emitida por el fabricante, de que los repuestos poseen una antigüedad menor de los 3 (tres) años de haber sido manufacturados y donde conste la fecha de fabricación y deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 26 (veintiséis) días contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

P/A.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

Jony Gómez
División Técnica
IMESE S.A. 03/03/15